ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

ADENDA No. 02
PROCESO COMPETITIVO SDIS - DCT092-001-2018

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FISICA QUE REQUIERA DE APOYOS EXTENSOS A GENERALIZADOS, O MULTIPLE, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

La Secretaría Distrital de Integración Social expide la presente **ADENDA No. 2**, de acuerdo a los solictado mediante oficio de fecha 06 de bril de 2017 emitido por la Direccion Poblacional de la SDIS y que hace parte integral de la presente, en los siguientes términos:

PRIMERO: **MODIFICAR** dentro de las tablas estabiecidas en el numeral **4.2 REQUISITOS MINIMOS DEL TALENTO HUMANO**, los "***REQUISITOS***" para el cargo de servicios generales y manipuladores de alimentos para todos los grupos, el cual quedará así:
(…) Que la persona cuente con:
a) *Certificado de manipulación de alimentos vigente. Según normatividad.*
b) *Certificado médico general y diagnóstico sintomático respiratorio y de piel en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos.*

Con seis (6) meses de experiencia relacionadas con actividades de servicios generales o manipulación de alimentos. (…)

SEGUNDO: **MODIFICAR** el numeral 5 del anexo técnico el cual quedará conforme al documento que se adjunta.

TERCERO: INCLUIR el subnumeral 10 y 11 dentro del numeral **6.1 PRENDAS DE VESTIR**, el cual quedará así:

(…) 10. Los elementos se podrán ajustar en atención al tipo de clima en el cual se ubique el inmueble para la prestación del servicio, previa autorización por parte del supervisor quien revisará el cumplimiento de las especificaciones mínimas. En este evento se reconocerá hasta por el valor contemplado en la estructura de Costos.

11. El asociado podrá ofrecer elementos de iguales o mejores características previa autorización por parte del supervisor, no obstante se reconocerá hasta por el valor contemplado en la estructura de Costos.

CUARTO: MODIFICAR dentro de la tabla 16 del numeral **6.2 *"ELEMENTOS MINIMOS DE ASEO PERSONAL"*** del anexo técnico, la cantidad del elemento "*champú normal*", el cual quedará así:

(…)

ELEMENTO	***CANTIDAD***	***TIPO DE BIEN***
Champú normal	*Garantizar la disponibilidad permanente a los participantes durante la ejecución del convenio*	*CONSUMIBLE*

Cra. 7 No. 32 – 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

(...)

QUINTO: MODIFICAR dentro del numeral **8 "*TRANSPORTE*"** del anexo técnico, la condición de los vehículos respecto de la capacidad transportadora, el cual quedará así:
(...)

CONDICIONES DE LOS VEHICULOS	***CARACTERISTICAS***
Capacidad transportadora	*La capacidad mínima de cada vehículo debe ser para 17 personas*

(...)

SEXTO: MODIFICAR el subnumeral **13.2.4 RELACIONADAS CON EL ESPACIO FISICO FUNCIONAL** del numeral **13.2 OBLIGACIONES DEL ASOCIADO PARA CADA UNO DE LOS CENTROS**, del anexo técnico, el cual quedará así:

(...)

13.2.4 RELACIONADAS CON EL ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL

1. *Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.*
2. *Dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones establecidas en el numeral 5 ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL, señaladas como "NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO" descritas en el anexo técnico, dentro de los 2 meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio.*
3. *Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.*

(...)

SEPTIMO: MODIFICAR el numeral 7.3.1 del estudio previo, el cual quedará así:

(...)

7.3.1. ESPACIOS FÍSICOS FUNCIONALES.

*La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá presentar para aprobación de la Subdirección de Plantas Físicas el o los inmueble(s) que se requieren para la atención de las personas con discapacidad, de acuerdo al número de Grupos para los cuales presenta propuesta y al "**FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)**".*

***NOTA.1**. La Subdirección de plantas físicas únicamente realizará la verificación de las condiciones requeridas de los interesados que hayan cumplido los requisitos jurídicos, financieros y los demás técnicos.*

***NOTA 2**. En la visita que realizará La Subdirección de plantas físicas únicamente se verificaran los requisitos que se identifican como "Requisito mínimo".*

***NOTA 3**. Los interesados no podrán presentar más de un inmueble para la atención de cada grupo.*

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

OCTAVO: MODIFICAR el **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)**, el cual quedará conforme el documento que adjunta.

Las demás disposiciones de la invitación pública y documentos que hacen parte integral del presente proceso se mantienen de la forma original.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGACION SOCIAL

	NOMBRE	SUBDIRECCIÓN	FIRMA
PROYECTÓ:	GUISELLE MARIA ALVAREZ DE LA ROSA	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
REVISÓ:	LIZETH VIVIANA GARCIA PINZÓN	ASESORA DIRECCIÓN POBLACIONAL	
REVISÓ:	MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE	SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN (E)	

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela Gan Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C abril 6 de 2018.

M E M O R A N D O

PARA: **MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE**
Subdirectora de Contratación (E).

DE: **MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**
Directora Poblacional.

ASUNTO: Proceso Competitivo No SDIS-DCTO 092-001-2018

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar la expedición de la adenda correspondiente dentro del proceso del asunto, con ocasión de las observaciones presentadas.

A continuación se describen las modificaciones a realizar:

PRIMERO: **MODIFICAR** dentro de las tablas establecidas en el numeral **4.2 REQUISITOS MINIMOS DEL TALENTO HUMANO**, los "***REQUISITOS***" para el cargo de servicios generales y manipuladores de alimentos para todos los grupos, el cual quedará así:
(…) Que la persona cuente con:

a) *Certificado de manipulación de alimentos vigente. Según normatividad.*
b) *Certificado médico general y diagnóstico sintomático respiratorio y de piel en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos.*

Con seis (6) meses de experiencia relacionadas con actividades de servicios generales o manipulación de alimentos. (…)

SEGUNDO: **MODIFICAR** el numeral 5 del anexo técnico el cual quedará conforme al documento que se adjunta.

TERCERO: INCLUIR el subnumeral 10 y 11 dentro del numeral **6.1 PRENDAS DE VESTIR**, el cual quedará así:

(…) 10. Los elementos se podrán ajustar en atención al tipo de clima en el cual se ubique el inmueble para la prestación del servicio, previa autorización por parte del supervisor

Recibido 06/04/2018 17:00 hrs

quien revisará el cumplimiento de las especificaciones mínimas. En este evento se reconocerá hasta por el valor contemplado en la estructura de Costos.

11. El asociado podrá ofrecer elementos de iguales o mejores características previa autorización por parte del supervisor, no obstante se reconocerá hasta por el valor contemplado en la estructura de Costos.

CUARTO: MODIFICAR dentro de la 16 del numeral **6.2 *"ELEMENTOS MINIMOS DE ASEO PERSONAL"*** del anexo técnico, la cantidad del elemento "*champú normal*", el cual quedará así:

(...)

ELEMENTO	***CANTIDAD***	***TIPO DE BIEN***
Champú normal	*Garantizar la disponibilidad permanente a los participantes durante la ejecución del convenio*	*CONSUMIBLE*

(...)

QUINTO: MODIFICAR dentro del numeral **8 *"TRANSPORTE"*** del anexo técnico, la condición de los vehículos respecto de la capacidad transportadora, el cual quedará así:

(...)

CONDICIONES DE LOS VEHICULOS	***CARACTERISTICAS***
Capacidad transportadora	*La capacidad mínima de cada vehículo debe ser para 17 personas*

(...)

SEXTO: MODIFICAR el subnumeral **13.2.4 RELACIONADAS CON EL ESPACIO FISICO FUNCIONAL** del numeral **13.2 OBLIGACIONES DEL ASOCIADO PARA CADA UNO DE LOS CENTROS**, el cual quedará así:

13.2.4 RELACIONADAS CON EL ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL

1. Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.
2. *Dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones establecidas en el numeral 5 ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL, señaladas como "NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO" descritas en el anexo técnico, dentro de los 2 meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio .*
3. Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.

SEPTIMO: MODIFICAR el numeral 7.3.1 del estudio previo, el cual quedará así:

7.3.1. ESPACIOS FÍSICOS FUNCIONALES.

*La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá presentar para aprobación de la Subdirección de Plantas Físicas el o los inmueble(s) que se requieren para la atención de las personas con discapacidad, de acuerdo al número de Grupos para los cuales presenta propuesta y al "**FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)**".*

***NOTA.1**. La Subdirección de plantas físicas únicamente realizará la verificación de las condiciones requeridas de los interesados que hayan cumplido los requisitos jurídicos, financieros y los demás técnicos.*

***NOTA 2**. En la visita que realizará La Subdirección de plantas físicas únicamente se verificaran los requisitos que se identifican como "Requisito mínimo".*

***NOTA 3**. Los interesados no podrán presentar más de un inmueble para la atención de cada grupo.*

OCTAVO: MODIFICAR el **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)**, el cual quedará conforme el documento que adjunta.

Atentamente,

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Directora Poblacional.

Adjunto numeral 5 del anexo técnico en 39 folios y archivo en Excel - Formato de calificación técnica de inmuebles (componente urbanístico e infraestructura)

Proyectó: Viviana García-Abogada Dirección Poblacional.